CONVOCATORIA PÚBLICA 001 DE 2024

TÉRMINOS: EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTOS A PROYECTOS PRODUCTIVOS DE MUJERES Y COMUNIDAD LGBTIQ+.

El Municipio de Quibdó, en su Plan de Desarrollo a través de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, definió como Meta de resultado el **Promover, Fortalecer y Sostener Proyectos Productivos al Colectivo de Mujeres y Población Diversa Durante el cuatrienio**, mediante la cual, se establece el apoyo en activos (herramientas, implementos) que generen valor agregado a la producción, innovación y comercialización de los productos, promoviendo el fortalecimiento de las capacidades técnicas y organizaciones de emprendimientos que propicie la mejoría de la calidad de vida de la población objeto y el crecimiento económico del Municipio.

Meta de producto E2.E4.L3. Fomentar el acceso de mujeres y /o de sus procesos organizativos a convocatoria públicas para financiación y acompañamiento en la implementación de proyectos productivos rurales y urbanos, en diferentes áreas.

La alcaldía de Quibdó a través de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, mediante la ejecución del presente proyecto, fortalecerá a micronegocios y emprendimientos de la economía popular del Municipio, en su área rural y urbana, apoyándoles mediante insumos y/o kits cuya finalidad es la de fortalecer sus emprendimientos añadiéndole un valor agregado a la producción, innovación y comercialización.

Para la presente convocatoria, se considerarán solicitudes viables de apoyo aquellas iniciativas lideradas por mujeres y/o población diversa, proyectando su funcionamiento a largo plazo de una manera sostenible y demostrando que, con el proceso de entrega de los kits, se impactará positivamente su fortalecimiento operativo y se mejorará el servicio o producción prestado por estas.

NO podrán participar aquellos emprendedores que hayan recibido beneficios de fortalecimiento bajo programas y/o convocatorias previas de la Alcaldía de Quibdó.

1. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

-Se convoca a los propietarios de micronegocios y emprendimientos de la economía popular del municipio de Quibdó, que hayan recibido asistencia técnica o participado en jornadas de formación brindadas por la Alcaldía de Quibdó.

-Presentación del formato de caracterización a través del correo secmujer@quibdo-choco.gov.co , el link compartido en la página de la Alcaldía de Quibdó; o acercándose a la Casa por la Dignidad de las Mujeres, donde deberá adjuntar:

1. Formato de solicitud de apoyo

2. Formato de manifestación expresa bajo juramento de gravedad.

3. Cedula de ciudadanía legible.

4. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría general de la república)

5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación)

6. Certificado de antecedentes judiciales. (Policía Nacional)

7. Certificado de no encontrarse inscrito en el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).

8. Certificado de inhabilidades por delitos sexuales.

Importante: No haber recibido beneficio en anteriores convocatorias.

2. BENEFICIOS QUE OTORGA LA CONVOCATORIA

Al momento de postularse, se deberá indicar el kit al que desea acceder, de acuerdo a las necesidades de su emprendimiento, a través del Formato de Caracterización y Solicitud de Apoyo, anexo a la presente convocatoria. Los kits a los que podrán acceder serán los siguientes:

KITS PARA FORTALECER EMPRENDIMIENTOS	
KIT	**ELEMENTOS**
KIT 1	ESMALTES SEMIPERMANENTES SURTIDOS
	ESFOLIANTE
	ALICATER MUDIAL
	PALETA DE CALLOS
	ESMALTES TRADICIONALES SURTIDOS
	CORTAUÑAS GRANDE
	ACRILICOS PARA UÑAS, SURTIDOS
	LAMPARAS DE SECADO
	PULIDORAS
	ESMALTES TRADICIONALES SURTIDOS.
	MESA PARA MANICURA
KIT 2	SECADOR PROFESIONAL
	PLANCHA PROFESIONAL
	LAVACABEZAS
	TIJERAS
	PAQUETE DE MOÑOS
	PEINE
	CEPILLO

	TOALLAS DE SECADO
	SILLA DE PELUQUERÍA
KIT 3	JUEGO DE SARTENES
	JUEGO DE VAJILLA
	LICUADORA
	VITRINA
	CAJON DE CAJA REGISTRADORA
KIT 4	CARRETES DE LANA
	SET DE AGUJAS CROCHET
	TIJERAS
	CINTA METRICA
	GANCHOS PARA CROCHET
	MARCADORES DE PUNTO
	MANIQUÍ PARA EXHIBICIÓN
KIT 5	NEVERA DE ICOPOR
	JARRA
	LICUADORA
	CUCHARONES
	COLADORES
	RECIPIENTES PARA ALMACENAR
KIT 6	SET DE OLLAS
	RECIPIENTES PARA ALMACENAR
	RALLADOR
	HORNO ELECTRICO
KIT 7	PALOS PARA TRAPERO Y ESCOBA
	COPAS
	HILO PARA TRAPEROS
	FIBRA PARA ESCOBAS
	GLICERINA PARA JABONES
	MOLDES DE SILICONA
	FRAGANCIAS
	COLORANTES
KIT 8	CHAQUIRAS COLORES SURTIDOS
	AGUJAS
	HILOS
	NYLON
KIT 9	BATIDORA DE PEDESTAL
	HORNO ELECTRICO
	BOWLS PARA MEZCLAR
	CUCHARONES PLÁSTICOS

3. PARAMETROS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las postulaciones será realizada por el Equipo de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, el cual asignará los puntajes de acuerdo con los parámetros de evaluación y se establecerá un orden de elegibilidad de mayor a menor puntaje, para su consecuente asignación-

Se publicará el informe de evaluación y puntaje de los resultados de la evaluación.

Las deliberaciones serán privadas y sus decisiones no podrán ser cambiadas, es decir, no tendrán recurso ni reclamaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
3.1	ANTIGÜEDAD DEL EMPRENDIMIENTO	20
3.2	POBLACIÓN DIFERENCIAL	20
3.3	REPRESENTACIÓN LEGAL A CARGO DE JÓVENES	20
3.4	CUMPLIMIENTO FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARACTERIZACIÓN Y SOLICITUD DE APOYO	20
	TOTAL	100

3.1 ANTIGÜEDAD DEL EMPRENDIMIENTO

Se evaluará la antigüedad del emprendimiento, verificando la fecha en la que el emprendedor realizó el registro y/o inscripción ante la Cámara de Comercio, y se le dará un puntaje de la siguiente manera:

-Antigüedad demostrada con el certificado de Cámara y Comercio de 1 a 2 años: 10 puntos.

-Antigüedad demostrada con el certificado de Cámara y Comercio de mas de 2 años y hasta 3 años: 15 puntos.

-Antigüedad demostrada con el certificado de Cámara y Comercio con mas de 3 años: 20 puntos.

*Quienes no cuenten con registro y/o certificado en Cámara y Comercio, tendrán un puntaje de: 8 puntos.

3.2 POBLACION DIFERENCIAL

ARTICULO 13.-LEY 1448 DE 2011: ENFOQUE DIFERENCIAL. El principio de enfoque diferencial reconoce que hay poblaciones con características particulares en razón de su edad, género, orientación sexual y situación de discapacidad. Por tal razón,

las medidas de ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación integral que se establecen en la presente ley, contaran con dicho enfoque.

Se evaluará la propuesta de los emprendimientos identificando si su representante legal o la persona natural que presente la solicitud, pertenece a un sector poblacional diferencial de los siguiente:

1. **MUJERES CABEZA DE FAMILIA**
2. **ADULTO MAYOR**
3. **DIVERSAMENTE FUNCIONAL**
4. **COMUNIDADES VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO**
5. **COMUNIDADES ETNICAS.**

De esta manera, **SI** el representante del emprendimiento pertenece a la población diferencial, tendrá 20 puntos. **NO** pertenece a la población diferencial, tendrá 10 puntos.

3.3 REPRESENTACIÓN LEGAL A CARGO DE JOVENES

Se evaluará la propuesta de los emprendimientos, identificando si está representada por jóvenes adultos de conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 007 del 12 de marzo de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL, SE ADOPTA LA POLITICA PUBLICA DE JUVENTUD EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", en la que se reconocen como jóvenes adultos, a aquellas personas que se encuentran en el rango de edad entre los 14 y 28 años.

Se verificará la edad del postulante revisando su cedula de ciudadanía, y se calificará según los siguientes criterios:

-Emprendimiento representado por un joven adulto: 20 puntos

-Emprendimiento **NO** representado por un joven adulto: 10 puntos.

3.4 CUMPLIMIENTO FORMATO DE PRESENTACIÓN DE CARACTERIZACIÓN Y SOLICITUD DE APOYO (NO SUBSANABLE)

Por medio de la presentación de caracterización y solicitud de apoyo se busca revisar la situación actual del emprendimiento, ya que en la misma expresarían motivadamente, por qué consideran que deben ser beneficiarios del programa de fortalecimiento y el kit que se adecúa a las necesidades del emprendimiento.

4. RECHAZO

-Cuando una vez decantada la etapa de subsanación, no se haya entregado alguno de los requisitos.

-Por falsedad de los documentos presentados. En casos de que haya sido beneficiado y se determine falsedad de documentos, se procederá de manera inmediata a la cancelación del beneficio.

-Quienes no cumplan con las condiciones establecidas en esta convocatoria.

-Cuando la solicitud presentada sea radicada o entregada en sitio diferente al dispuesto y por fuera del tiempo establecido en el cronograma de la presente convocatoria.

-Cuando la solicitud no tenga la información completa solicitada y en los formatos establecidos en esta convocatoria para cada línea, cuando estos documentos no estén debidamente firmados.

-Cuando el representante legal del emprendimiento, se encuentre en causal de inhabilidad o incompatibilidad y/o reporte de alguna sanción de orden disciplinario, fiscal o judicial.

-Presentar documentos ilegibles.

5. ENTREGA DE LOS IMPLEMENTOS Y/O KITS

La entrega de los insumos y/o kits, estará a cargo de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, y se hará en la Casa por la Dignidad de Las Mujeres Empoderadas. De igual manera, los emprendedores se comprometerán a darle el uso eficiente a los insumos que se entreguen, a través de un acta de compromiso que se suscribirá al momento de recibir el beneficio.

NOTA: En caso en el que el representante legal no se presente a la firma del acta y entrega de los insumos, no se realizará la entrega.

6. PARAMETROS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y/O VERIFICACIÓN DE USO DE LOS INSUMOS Y/O KITS.

Realizada y certificada la entrega de los insumos y/o kits y conforme al plazo establecido y las actividades propuestas, el equipo de la Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad, pactará una visita de seguimiento y control a los emprendimientos, con la finalidad de evaluar el uso que se les ha dado a los insumos.

7. CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA	5 de noviembre de 2024	A través de la página de la Alcaldía de Quibdó (Red social Instagram y Facebook)
RADICACIÓN DE SOLICITUDES	Desde el 5 de noviembre hasta el 15 de noviembre de 2024 hasta las 6:00pm	-A través del correo electrónico: secmujer@quibdo-choco.gov.co -Link compartido a través de la página de la Alcaldía de Quibdó. -Inscripción presencial en la Casa por la Dignidad de las Mujeres.
CIERRE DE CONVOCATORIA	15 de noviembre de 2024, hasta las 6:00pm	A través del correo electrónico: secmujer@quibdo-choco.gov.co -Link compartido a través de la página de la Alcaldía de Quibdó. -Inscripción presencial en la Casa por la Dignidad de las Mujeres.
REVISIÓN DE REQUISITOS EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES	Del 29 de noviembre al 9 de diciembre de 2024	Casa por la Dignidad de las Mujeres.
PUBLICACIÓN DE RESULTADOS	10 de diciembre de 2024	A través de la página de la Alcaldía de Quibdó (Red social Instagram y Facebook)
ENTREGA DE INSUMOS Y/O KITS	12 de diciembre de 2024	Casa por la Dignidad de las Mujeres.

Proyectó: Karen Noelly Mosquera Urrutia	**Revisó: Neiffi Luzmila Porras Mena.**	**V/Bueno: Dafe Gineth Mena Robledo**
Cargo: Profesional de apoyo.	**Cargo: Asesora.**	**Cargo: Secretaria de la Mujer, Género y Diversidad.**
Dependencia: Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad.	**Dependencia: Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad.**	**Dependencia: Secretaría de la Mujer, Género y Diversidad.**
Firma:	**Firma:**	**Firma**
Los firmantes que hemos revisado el documento, lo encontramos ajustado a la normas y disposiciones legales vigente; por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		